



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00210224- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo establecido por la RD-2025-516-E-UNC-DEC#FCA, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, y/o ventas de productos, etc., que como actividades de Innovación y Vinculación Tecnológica, prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios, Centros de Transferencias y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Director y Responsable del Centro de Transferencia/Laboratorio de Biotecnología Vegetal de la FCA-UNC, solicita la actualización de los aranceles y actividades de servicios realizados por el mencionado Laboratorio.

Que el cobro por los servicios brindados se realiza a través del Área Económica-Financiera de esta Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la actualización de los aranceles y actividades de servicios realizados por el Laboratorio de Biotecnología Vegetal de la FCA-UNC, a cargo del Director, responsable del mencionado Laboratorio, a partir del corriente mes, conforme a lo solicitado a N° de orden 2, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01, N° 4/95 y su modificatoria N° 7/95, Resolución Rectoral N° 116/03, la Res. HCD N° 298/95 y por la Resolución Decanal N° 516/25, a saber:

ITEM	PRECIO UNITARIO
Planta madre Pre inicial I var. Spunta	\$ 600
Micropl. Cat. Pre inicial I var. Spunta primera sel.	\$500
Micropl. Cat. Pre inicial I var. Spunta segunda sel.	\$432
Planta madre Pre inicial I var. Innovator	\$600
Micropl. Cat. Pre inicial I var. Innovator	\$500
Planta madre Pre inicial I var. Agata	\$600
Micropl. Cat. Pre inicial I var. Agata	\$500
Planta madre Pre inicial I var. Atlantic	\$600
Micropl. Cat. Pre inicial I var. Atlantic	\$500
Planta madre Pre inicial I var. Asterix	\$600
Micropl. Cat. Pre inicial I var. Asterix	\$500
Planta madre Pre inicial I var. Bannock Russet	\$600
Micropl. Cat. Pre inicial I var. Bannock Russet	\$500
Planta madre Pre inicial I var. Kennebec	\$600
Micropl. Cat. Pre inicial I var. Kennebec	\$500
Frasco (sin retorno)	\$640
Microplanta de frutilla	\$600
Microplanta Batata	\$600
Micropl. orégano, peperina, incayuyo, cedrón, galium, caña de castilla	\$325
Micropl. Alcaparra	\$325
Micropl. Aloe Vera	\$325
Micropl. ornamentales herbáceas	\$420
Micropl. leñosas y ornamentales especiales	\$1.322
Microplanta de Garfinem	\$2.800
Microplanta aclimatada de Garfinem	\$5.700
Microbulbillo de ajo	\$1.160
Microplanta de ajo	\$700

Micropl. alcaparra dos meses de aclimatación \$1.400

Micropl. Orégano, Peperina, Incayuyo, Cedrón dos meses de aclimatación \$1.000

Micropl. Aloe Vera dos meses de aclimatación \$1.000

Microplantas ornamentales herbáceas 3 meses aclimatación env. indiv. \$1.900

Microplantas de Batata aclimatadas \$1.900

Microplantas leñosas y ornamentales especiales 3 meses aclimatación env. indiv. \$2.500

Identificación varietal vegetal y fingerprinting de olivo \$2.492 por muestra

Cuantificación de inóculo/patógeno \$3.643 por muestra

Identificación mutaciones ol1 y ol2 para maní alto oleico 1 a 5 muestras \$2.492 por muestra

Determinación de loci por marcadores moleculares incluyendo extracción de ADN \$2.492 por muestra.

- Puesta a punto de protocolos de cultivo in vitro: \$7.500 / hora hombre + \$32.000

mensuales de gastos (insumos, mantenimiento, amortizaciones).

- Producción de plantas saneadas: \$7.500/ hora hombre + \$32.000 mensuales de gastos

(insumos, mantenimiento, amortizaciones).

- Consultorías:

hora de campo: \$72.000

hora de gabinete: \$45.000

- Capacitaciones: \$12.000/ hora

- Desarrollo y validación de marcadores moleculares: \$7.400/hora

Personal docente involucrado en las capacitaciones:

- Ing. Agr. Fernando E. Dell Inocenti – Legajo N° 50.634
- Ing. Agr. Pablo Mario Delfino – Legajo N° 50.211
- Biol. Beatriz Del Pilar Costero – Legajo N° 46.614
- Dr. Ing. Agr. Francisco De Blas – Legajo N° 55.025

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económica Financiera, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal de cada integrante, a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, General y al/los interesado/s a sus efectos. Cumplido, Archívese.

